



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 082/96, caratulado: "s/INCUMPLIMIENTO LEY PROVINCIAL N° 55 - SOLICITA LLAMADO A REUNION DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL MEDIO AMBIENTE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI invocando el carácter de Presidente de la ASOCIACION FINIS TERRAE, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcrita precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 8 2 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI invocando el carácter de Presidente de la ASOCIACION FINIS TERRAE, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcrita precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Ambiente Humano y al Sr. Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente, que a la brevedad deberán adoptarse las medidas pertinentes tendientes a lograr la íntegra constitución en caso de corresponder, y el normal funcionamiento, del Consejo Provincial del Medio Ambiente.

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 082/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 8 2 /96, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos; al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente; al Sr. Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 156 /96.-**  
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 14 NOV 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur